



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de marzo de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo- Tramite Posterior
Demandante	María Elena Osorno Franco
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-138
Auto de Sustanciación	387
Asunto	Requiere a Bancolombia.

Visto el escrito presentado el pasado 7 de marzo por el apoderado de la ejecutante, el despacho dispone requerir a la entidad Bancolombia para que dé respuesta al oficio número 248 del 19 de diciembre de 2022, mediante el cual, se comunicó la medida de embargo de los dineros que Colpensiones posea en la cuenta de ahorros número 65283206810 de ese banco. Para tal efecto ofíciase a dicha entidad, advirtiéndole no hacer efectiva la orden si los recursos de dicha cuenta son legalmente inembargables.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 046 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 24 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario